

1010-1011

CONFERED CERTIFICADO NACIONAL 2025

UAC CENTRO

21/11/2024 11:19:43

R.4546549319CC

[illegible]

Dirección: Tulum Social, Grupos de Violación Documental, Hospital, Laboratorio de Evidencia, Familia Calle: Avenida América C/ra. 48 # 64-C-75 Referencia: 20231252300587311 Ciudad: BOSQUITA D.C.		NIT: C.CIT. 855993238 Teléfono: 42777630 Cepso: BOGOTA D.C.		Código Postal: 11061700 Código Operativo: 1111421	
Nombre: MELBA Socorro SANDRA MILENA ESCOBAR MORENO Dirección: Manzanilla Casa 12, barrio vias De Gracia 1, Heliópolis Teléfono: 42459738 Ciudad: GUAJAYMA, N.T.A.		Código Postal: 11061700 Cepso: BOGOTA D.C.		Código Operativo: 1111421	
Paso Ficticio (P201) Paso Voluntario (Código 10) Paso Facturación (S2, 200) Valor Declarado (S2, 200) Valor Paga (S22 950) Cero de manajoso Valor Total (S22, 870 COP)		Dirección: <i>las manzanas</i> C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>	
C.C. <i>San Pedro</i> Observaciones del cliente: <i>no pague</i>		C.C. <i>San Pedro</i>			

Received at the General Post Office, London, E.C.4, on 21st March 1967, with a letter in which the General Post Office stated: "In order to comply with the provisions of the Post Office Act, 1963, the following advertisement is hereby cancelled."

Figure 1. The effect of the concentration of the monomer on the polymerization of 2-methyl-2-butene initiated by TiCl_4 in the presence of C_6H_6 at -78°C .

UAC.CENTRO
CENTRO A

1111
454

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000367311

Bogotá D.C, 2025-11-19

Señora:

SANDRA MILENA ESCOBAR MORENO

Manzana 1 Casa 12, barrio Villas De Granada I-II-III-IV
Granada - Meta

ASUNTO: Anexo - Solicitud de Restablecimiento de Derechos (SRD)
SIM No. 16316922 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 11 de noviembre de 2025, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de un menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Estación de Policía Granada** y a la **Fiscalía General de la Nación**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

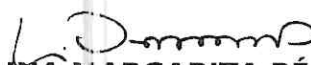
Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Daniela Osorio / Anexo: 04 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000367301

Bogotá D.C, 2025-11-19

Señores:

ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA

Correo electrónico: lineadirecta@policia.gov.co

ASUNTO: Anexo - Solicitud de Restablecimiento de Derechos (SRD)
SIM No. 16316922 (Para consultar este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 11 de noviembre de 2025, presentada por la señora **SANDRA MILENA ESCOBAR MORENO**, la cual ha quedado registrada en nuestro sistema con el número del asunto, en la que informa la desaparición del niño [REDACTED] identificado con T.I. [REDACTED] de 15 años, quien fue visto por última vez en la Manzana 1 casa 12 Barrio Villas de Granada, Municipio Granada- Meta.

Adicionalmente, se indica la información reportada por la ciudadana "Se comunica la señora Sandra Milena Escobar Moreno, identificado con CC No 1055551003, en calidad de progenitora de adolescente de 15 años, reporta que el día de ayer sobre las 6:00 pm, le dijo a su hijo que le colaborara en lavar la loza, ya que ella trabaja todo el día desde las 7:00pm hasta 5:00pm, refiere que ella dejó las cosas así con su hijo y él lo que hizo fue acostarse, no quiso comer, espero hasta que se durmieran todos para "escapar", la pareja de la señora se levantó a las 2:00am y se dieron cuenta de que el adolescente ya no estaba en casa, comunica que el papá lo tenía trabajando cuando él vivía con él, el adolescente no se encuentra estudiando, ya que hace 1 mes llegó a vivir a donde su progenitora, averiguo para ingresarlo a estudiar para el próximo año. Brinda características del adolescente es alto, gordo, moreno, tiene peluqueada en forma de 7, color cabello como mono, pantalón negro y camisa roja, bolso negro manos libres, tiene una cicatriz en la ceja derecha, tiene cara

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 3

como cicatrices en la cara como de rasguños y también brinda Ubicación donde fue visto por última vez".

Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por la ciudadana. En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado "DATOS DEL CIUDADANO", la información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo "DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN" los hechos comunicados por los peticionarios.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBF Colombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 3



Dirección de Servicios y atención – Secretaría General
ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Copia de la petición enviada a la peticionaria por e-mail
Elaboró: Daniela Osorio/ Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

☐ SANDRA MILENA ESCOBAR MORENO
(sandramilenaescobarmoreno65@hotmail.com)

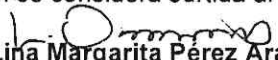
2025-11-18 11:18
14:26
2025-11-18 11:18
14:28

Anexo - Solicitud de Restablecimiento de Derechos (SRD) SIM No. 16316922 (Para consultas cite este número)

No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)

Yudy.Osorio@icbf.gov.co
respuestaspqrs@icbf.gov.co
1011382 2

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 04 días de febrero de 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndose que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General